

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026

Las informaciones publicadas en medios de comunicación sobre las presuntas conductas, así como la denuncia de una presunta agresión sexual por parte de una subordinada, respecto del Director Adjunto Operativo (DAO) de la Policía Nacional han generado una grave crisis institucional que afecta directamente a la cúpula del Ministerio del Interior.

El Director Adjunto Operativo no es un mando ordinario. Se trata del máximo responsable operativo del cuerpo y ocupa el número dos dentro de la jerarquía de la Policía Nacional, siendo un cargo de máxima confianza designado directamente por el Ministro del Interior por lo que su nombramiento, su continuidad y su supervisión dependen políticamente del Ministro Fernando Grande-Marlaska.

En noviembre de 2024, el Gobierno de Pedro Sánchez introdujo una modificación normativa en el marco de un Real Decreto relativo a la emergencia provocada por la DANA que permitió que el hasta ahora titular de la Dirección Adjunta Operativa pudiera permanecer en servicio activo más allá de la edad de jubilación mientras ostentara el cargo. Esta reforma tuvo como efecto directo la prolongación excepcional del mandato del DAO, convirtiéndolo en el único miembro del Cuerpo beneficiado por dicha extensión.

Esta decisión de blindar normativamente la continuidad de un alto cargo de confianza no es neutra y supone una asunción directa de responsabilidad política sobre su figura y su desempeño.

Si, como apuntan diversas informaciones, existían comentarios o preocupaciones internas en ámbitos policiales respecto al comportamiento del DAO, debemos cuestionarnos si el Ministro del Interior ejerció la debida diligencia exigible en la supervisión de su número dos, si verificó cualquier indicio que pudiera comprometer la integridad institucional del Cuerpo, así como si actuó con carácter preventivo o únicamente cuando el escándalo fue público.

Un Ministro del Interior no puede limitarse a reaccionar cuando los hechos ya ocupan titulares dado que su obligación es garantizar el correcto funcionamiento, la ejemplaridad y la integridad de la cúpula policial en todo momento.

Ante estos hechos, la prolongación extraordinaria del mandato del DAO y la reacción tardía ante la crisis evidencian un grave fallo en la dirección política del Ministerio del Interior. La responsabilidad política no puede diluirse cuando el número dos de la Policía Nacional queda envuelto en una crisis de esta magnitud, y dicha responsabilidad alcanza necesariamente al ministro que lo nombró, lo mantuvo y promovió su continuidad excepcional.

La confianza en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado exige liderazgo firme, diligente y transparente, y dicha confianza seguirá siendo gravemente dañada mientras el Ministro del Interior no asuma su responsabilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN

ÚNICO. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba la gestión del Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, por su responsabilidad política en el nombramiento, mantenimiento y prolongación extraordinaria del mandato del Director Adjunto Operativo de la Policía Nacional, así como por no haber ejercido la debida diligencia exigible en la supervisión de un cargo de su máxima confianza ante las informaciones que afectaban a la cúpula policial, y considera que su permanencia al frente del Ministerio del Interior resulta incompatible con la ejemplaridad, la autoridad moral y la confianza institucional que exige la dirección de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por lo que exige su dimisión inmediata.

En Zaragoza, a 23 de febrero de 2026


Fdo. Ángel Lorén Villa

Portavoz del Grupo Municipal Popular

23 FEB. 2026

